

Resolución de 22 de enero de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocada por Resolución 7 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *"cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas"*.

Segundo.- Estando próximas a agotarse o no existiendo listas de determinadas especialidades, de acuerdo con lo previsto en el mencionado acuerdo se dictó la Resolución de 14 de octubre de 2025, que aprobó la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y Resolución el 28 de octubre de corrección de errores de la anterior.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias para las especialidades que se detallan en resuelvo primero, realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos de acuerdo con lo previsto en la mencionada Resolución de convocatoria, se aprueban los listados provisionales de las especialidades que más abajo se relacionan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 50/25, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Decreto 68/25, de 12 de mayo, corrección de errores del anterior, Decreto 108/25, de 22 de septiembre de primera modificación del Decreto 50/25; artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- La Resolución de 21 de mayo de 2025 (BOPA de 29/V/2025), de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería recoge en su resuelvo segundo la delegación en la persona titular de la Dirección General de Personal Docente la aprobación de las listas y bolsas de aspirantes a interinidad.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:

ESPECIALIDADES	
0593 – Catedráticos de música y artes escénicas	
0593053	Órgano
0594 - Profesores de música y artes escénicas	
0594420	Órgano

Segundo.- Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen provisionalmente, con mención de la causa que genera la misma.

Tercero.- Se establece un plazo de 5 días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para que los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Dicha alegación se presentará mediante el formulario específico con el código de solicitud RRHH0105T02 - solicitud de participación en bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo (formulario de alegaciones)-, disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias a la que se accede a través de la siguiente dirección Gobierno del Principado de Asturias a través de la siguiente dirección: <https://sede.asturias.es/> y mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica admitidos por esta sede.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Por delegación, Resolución de 21 de mayo de 2025 (BOPA de 29/V/2025)

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

César González Prieto

ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR**CUERPO Y FUNCION**

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Enero 22, 2026

Cuerpo 0593 - CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

FUNCION: 053-ORGANO

Convocatoria 07/01/26

D.N.I. Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
MARTIN LAGUNA MONREAL, ENRIQUE	0,0000	8,5000		
MIRANDA JIMENEZ, CELIA	0,0000	8,2000		
***9014** PRIETO BERMEJO, IGNACIO	0,0000	7,5600		

Total por función: 3

TOTAL DEL LISTADO: 3

ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR**CUERPO Y FUNCION**

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Enero 22, 2026

Cuerpo 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

FUNCION: 420-ORGANO

Convocatoria 07/01/26

D.N.I. Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
***7236** GARCIA MARTIN, JORGE	19,9920	9,0500		
MARTIN LAGUNA MONREAL, ENRIQUE	0,0000	8,5000		
HERNANDEZ GUTIERREZ, RODRIGO	0,0000	8,3500		
MIRANDA JIMENEZ, CELIA	6,9437	8,2000		
ALVAREZ BLANCO, MARIO	0,0000	7,8500		
***8838** DIEZ GARCIA, RUBEN	0,0000	7,5500		

Total por función: 6

TOTAL DEL LISTADO: 6

ANEXO II

Código	DNI	APN	CAUSA EXCLUSIÓN
0593053	***8615**	ALVAREZ*BLANCO,MARIO	No cumple los requisitos de la base 2.1.3 de la convocatoria.
0594420	***0652**	MATA*MATA,GABRIEL EUGENIO	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017.
0594420	***8901**	PRIETO*BERMEJO,IGNACIO	Ya figura en lista de aspirantes de fecha 07/11/22